

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JOSE REINALDO AGUILERA CARRILLO

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES.-(\$1.165.243)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

SE CANCELA REMUNERACIONES POR UN MONTO DE \$ 1.165.243, AL FUNCIONARIO A HONORARIOS ENCARGA DO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA LOS MALLINES, MES DE MARZO DE 2016, AL QUE SE LE RETENDRÁ EL 10% DE IMPUESTO A LA RENTA, PARA SER DEPOSITADO EN LAS ARCAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140589	PDTI LOS MALLINES	1.165.243	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	116.524	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	116.524	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	1.165.243	

TOTALES: 1.281.767 1.281.767

SECRETARÍA MUNICIPAL
CURACAUTIN
GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CURACAUTIN
VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
JEFE DE CONTROL

NORMA-AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL